

Expte. D-134-09 D.E. D-3154/09 COMISION DE FOMENTO BARRIO CUETO.
Sentido de circulación de calle Monroe e Intendente Biscayart Sur

VISTO:

El pedido de los vecinos, por intermedio de la Comisión de Fomento del Barrio Cueto, que se domicilian entre Monroe e Intendente Biscayart Sur que la arteria que se menciona no es necesario que siga con doble sentido de circulación teniendo en cuenta el estacionamiento de los vehículos que se desplazan por la arteria mencionada anteriormente en ese tramo y vista la conformidad expresada a fojas 3 por Inspección General de Tránsito y a fojas 5 por la Dirección de Tierras y Planeamiento Urbano;

CONSIDERANDO:

Que es importante prevenir cualquier tipo de accidentes que esta situación pueda ocasionar.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el día 3 de mayo de 2010, aprobó por unanimidad la siguiente:

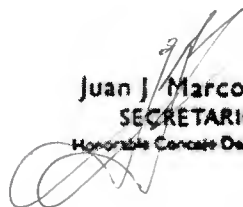
ORDENANZA:

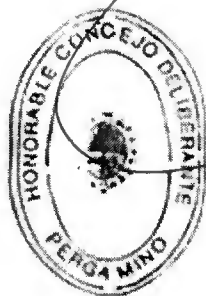
ARTÍCULO N° 1: Dispónese el sentido único de circulación de calle Dr. Alem, entre
-----Intendente Biscayart Sur y Monroe de sur a norte.-

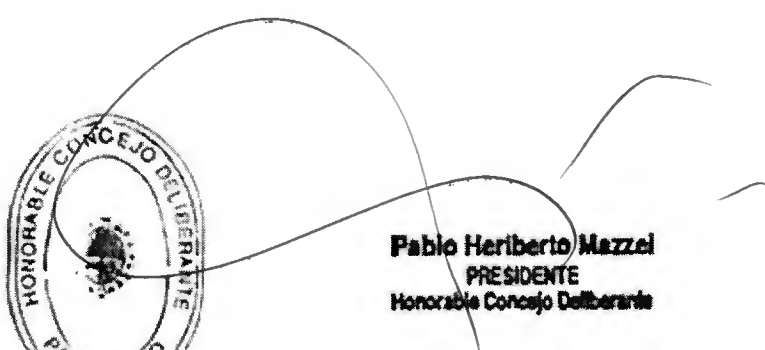
ARTÍCULO N° 2.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Pergamino, 4 de mayo de 2010.

ORDENANZA N° 7125/10


Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante




Pablo Heriberto Mazzei
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante